Municipalidad de Encarnación
Ruc Nº 80.000.004-8
Teléf. 203982- 204800

Encarnación, 19 de abril de 2010.-

RESOLUCIÓN N° 2.774/2010

VISTO:

El Dictamen Nº 28 de fecha 16 de abril de 2010 del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C), referente a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2010 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION",-**

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas se ha contado con la participación de los siguientes oferentes:

EMPRESA COMPAÑÍA PARAGUAYA DE RULEMANES Y REPUESTOS EN GENERAL S.A: Adjuntando a su oferta las siguientes documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente.

Siendo el monto total de su oferta, conforme a las cantidades máximas especificadas:

- LUBRICANTES: GS. 419.428.380 (cuatrocientos diecinueve millones cuatrocientos veintiocho mil trescientos ochenta guaraníes).-
- COMBUSTIBLES: NO OFERTO.

2.) EMPRESA AUTOPIEZAS CEISA: Adjuntando a su oferta las siguientes documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente.

Siendo el monto total de su oferta, conforme a las cantidades máximas especificadas:

-LUBRICANTES: GS. 350.633.094 (trescientos cincuenta millones seiscientos treinta y tres mil noventa y cuatro guaraníes).-
-COMBUSTIBLES: NO OFERTO.

3.) EMPRESA AUTOMOTIVE S.A: Adjuntando a su oferta las siguientes documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente.

Siendo el monto total de su oferta, conforme a las cantidades máximas especificadas:

-LUBRICANTES: GS. 302.927.826 (trescientos dos millones novecientos veintisiete mil ochocientos veintiséis guaraníes9.-
-COMBUSTIBLES: NO OFERTO.

4.) EMPRESA PLUSCAR S.A: Adjuntando a su oferta las siguientes documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente.

Siendo el monto total de su oferta, conforme a las cantidades máximas especificadas:

-LUBRICANTES: GS. 434.198.000 (cuatrocientos treinta y cuatro millones ciento noventa y ocho mil guaraníes).-
-COMBUSTIBLES: NO OFERTO.-

5.) EMPRESA AUTOMOVIL SUPPLY: Adjuntando a su oferta las siguientes documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente.

Siendo el monto total de su oferta, conforme a las cantidades máximas especificadas:

-LUBRICANTES: GS. 408.119.531 (cuatrocientos ocho millones ciento diecinueve mil quinientos treinta y un guaraníes).-
-COMBUSTIBLES: NO OFERTO.-

6.) EMPRESA PETROSUR S.A: Adjuntando a su oferta las siguientes documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente.

Siendo el monto total de su oferta, conforme a las cantidades máximas especificadas:

-LUBRICANTES: NO OFERTO.-
-COMBUSTIBLES: GS. 2.377.200.000 (dos mil trescientos setenta y siete millones doscientos mil guaraníes).-

7.) EMPRESA PUMA ENERGY PARAGUAY S.A: Adjuntando a su oferta las siguientes documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente.

Siendo el monto total de su oferta, conforme a las cantidades máximas especificadas:

-LUBRICANTES: GS. 346.473.600 (trescientos cuarenta y seis millones cuatrocientos setenta y tres mil seiscientos guaraníes).-
-COMBUSTIBLES: GS. 2.248.950.000 (dos mil doscientos cuarenta y ocho millones novecientos cincuenta mil guaraníes).-

8.) EMPRESA BARCOS Y RODADOS S.A: Adjuntando a su oferta las siguientes documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente.

Siendo el monto total de su oferta, conforme a las cantidades máximas especificadas:

-LUBRICANTES: GS. 438.481.000 (cuatrocientos treinta y ocho millones cuatrocientos ochenta y un mil guaraníes).-
- COMBUSTIBLES: GS. 2.377.200.000 (dos mil trescientos setenta y siete millones doscientos mil guaraníes).-

9.) EMPRESA COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y SERVICIOS S.R.L: Adjuntando a su oferta las siguientes documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente.

Siendo el monto total de su oferta, conforme a las cantidades máximas especificadas:

- LUBRICANTES: GS. 351.171.000 (trescientos cincuenta y un millones ciento setenta y un mil guaraníes).-
-COMBUSTIBLES: GS. 2.324.640.000 (dos mil trescientos veinticuatro millones seiscientos cuarenta mil guaraníes).-

Que, el dictamen de los miembros del Comité de Evaluación dice: .. "Que, cumplido el procedimiento para el Llamado a Licitación Pública Nacional previsto en **la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS**, siendo el expediente de mesa de entrada inicial de la D.N.C.P el **N°: 302.084** de fecha 19 de febrero del 2.010, se ha contado con la presentación de los oferentes arriba mencionados, por lo que este Comité Evaluador procede al estudio de las ofertas presentadas. ----------

Que, las ofertas más bajas presentadas en los lotes requeridos dentro de las especificaciones técnicas referentes a la presente licitación son:

LOTE Nº 1 "COMBUSTIBLES": la oferta más baja corresponde a la **EMPRESA PUMA ENERGY PARAGUAY S.A.** La misma ha sido analizada en detalles y resulta del parecer de este comité que la misma reúne todas las documentaciones legales requeridas **(capacidad legal)**, su oferta se halla enmarcada dentro de las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones **(capacidad técnica)** y su oferta es la más baja presentada **(capacidad económica)**, además de poseer suficiente **capacidad financiera.**

LOTE Nº 2 "LUBRICANTES": la oferta más baja corresponde a la **EMPRESA AUTOMOTIVE S.A.** La misma ha sido analizada en detalles y resulta del parecer de este comité que la misma reúne todas las documentaciones legales requeridas **(capacidad legal)**, su oferta se halla enmarcada dentro de las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones **(capacidad técnica)** y su oferta es la más baja presentada **(capacidad económica)**, además de poseer suficiente **capacidad financiera.**

En tal sentido, este **COMITÉ DE EVALUACIÓN** recomienda la adjudicación de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2010 ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION** a favor de las siguientes empresas:

-**LOTE N° 1 "COMBUSTIBLES"**: a favor de la **EMPRESA PUMA ENERGY PARAGUAY S.A.**, conforme a su oferta presentada y que asciende a la suma de Gs. **2.248.950.000 (dos mil doscientos cuarenta y ocho millones novecientos cincuenta mil guaraníes).-**

-**LOTE N° 2 "LUBRICANTES"**: a favor de la **EMPRESA AUTOMOTIVE S.A.** conforme a la oferta presentada y que asciende a la suma de Gs. **302.927.826 (trescientos dos millones novecientos veintisiete mil ochocientos veintiséis guaraníes9.-**

Es nuestro dictamen". SIC ----------

Que, de acuerdo al dictamen del Comité Evaluador y teniendo en cuenta que las ofertas presentadas por las Empresas: para el LOTE N° 1 COMBUSTIBLES **EMPRESA PUMA ENERGY PARAGUAY S.A.**, y para el LOTE N° 2 LUBRICANTES **EMPRESA AUTOMOTIVE S.A;** han cumplido con todos los requisitos de la presente Licitación, y siendo las mismas las que presentan un monto, en cada lote, considerado conveniente a la Institución, corresponde sus adjudicaciones en los lotes mencionados. ----------

Que, el **art. 216 de la Ley 3.966 ORGANICA MUNICIPAL** dice: La adjudicación corresponderá a la Intendencia, con aprobación de la Junta y será también esta la que apruebe el respectivo contrato. Asi mismo, el **art 28 de la Ley 2051/03 DE CONTRTACIONES PÚBLICAS**

establece: ... La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

ART. 1º) ADJUDICAR, la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2010 ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION,** a favor de las empresas:

-**LOTE Nº 1 "COMBUSTIBLES"**: a favor de la **EMPRESA PUMA ENERGY PARAGUAY S.A.,** conforme a su oferta presentada y que asciende a la suma de Gs. **2.248.950.000 (dos mil doscientos cuarenta y ocho millones novecientos cincuenta mil guaraníes).-**

-**LOTE Nº 2 "LUBRICANTES"**: a favor de la **EMPRESA AUTOMOTIVE S.A,** conforme a la oferta presentada y que asciende a la suma de Gs. **302.927.826 (trescientos dos millones novecientos veintisiete mil ochocientos veintiséis guaraníes9.-**

ART. 2º) REMITIR a la Junta Municipal la presente Resolución de Adjudicación para su aprobación correspondiente.----------

ART. 3º) SUSCRIBIR los contratos correspondientes con las empresas adjudicadas, conforme al contrato pro forma incluido dentro del Pliego de Bases y Condiciones que fuera aprobado por la Junta Municipal, previa aprobación de la mencionada adjudicación. ----------

ART. 4º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

María Elena González de Cyncar.
Secretaria Municipal

Abog. Juan Alberto Schmalko
Intendente Municipal

Telef-fax: (071) 204564
Itapúa – Paraguay
****

RESOLUCIÓN No. 530.-

VISTO:

La Nota N° 3.245/2010 de fecha 19 de abril de 2010, remitida por la Intendencia Municipal, elevando para estudio y consideración los documentos del proceso de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2010 PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION,** y la resolución de Adjudicación realizada por la Intendencia Municipal para su aprobación correspondiente, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas, se ha contado con la participación de los siguientes oferentes:

1) **EMPRESA COMPAÑÍA PARAGUAYA DE RULEMANES Y REPUESTOS EN GENERAL S.A**: Adjuntando a su oferta las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente.
Siendo el monto total de su oferta, conforme a las cantidades máximas especificadas.
- **LUBRICANTES: Gs 419.428.380(Cuatrocientos diecinueve millones cuatrocientos veintiocho mil trescientos ochenta guaraníes).**----------
- **COMBUSTIBLES:** NO OFERTO.----------

2) **EMPRESA AUTOPIEZAS CEISA**: Adjuntando a su oferta las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente.
Siendo el monto total de su oferta, conforme a las cantidades máximas especificadas.
- **LUBRICANTES: Gs 350.633.094 (Trescientos cincuenta millones seiscientos treinta y tres mil noventa y cuatro guaraníes).**----------
- **COMBUSTIBLES:** NO OFERTO.----------

3) **EMPRESA AUTOMOTIVE S.A**: Adjuntando a su oferta las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente.
Siendo el monto total de su oferta, conforme a las cantidades máximas especificadas.
- **LUBRICANTES: Gs 302.927.826 (Trescientos dos millones novecientos veintisiete mil ochocientos veintiséis guaraníes).**----------
- **COMBUSTIBLES:** NO OFERTO.----------

4) **EMPRESA PLUSCAR S.A**: Adjuntando a su oferta las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente.----------
Siendo el monto total de su oferta, conforme a las cantidades máximas especificadas.
- **LUBRICANTES: Gs 434.198.000 (Cuatrocientos treinta y cuatro millones ciento noventa y ocho mil guaraníes).**----------
- **COMBUSTIBLES:** NO OFERTO.----------

5) **EMPRESA AUTOMOVIL SUPPLY**: Adjuntando a su oferta las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente.
Siendo el monto total de su oferta, conforme a las cantidades máximas especificadas.
- **LUBRICANTES: Gs 408.119.531 (Cuatrocientos ocho millones ciento diecinueve mil quinientos treinta y un guaraníes).**----------
- **COMBUSTIBLES:** NO OFERTO.----------

6) **EMPRESA PETROSUR S.A**: Adjuntando a su oferta las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente.
Siendo el monto total de su oferta, conforme a las cantidades máximas especificadas.
- **LUBRICANTES:** NO OFERTO.----------
- **COMBUSTIBLES: Gs 2.377.200.000(Dos mil trescientos setenta y siete millones doscientos mil guaraníes).**----------

7) **EMPRESA PUMA ENERGY PARAGUAY S.A**: Adjuntando a su oferta las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente.
Siendo el monto total de su oferta, conforme a las cantidades máximas especificadas.
- **LUBRICANTES: Gs 346.473.600(Trescientos cuarenta y seis millones cuatrocientos setenta y tres mil seiscientos guaraníes).**----------
- **COMBUSTIBLES: Gs 2.248.950.000 (Dos mil doscientos cuarenta y ocho millones novecientos cincuenta mil guaraníes).**----------

8) **EMPRESA BARCOS Y RODADOS S.A**: Adjuntando a su oferta las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente.
Siendo el monto total de su oferta, conforme a las cantidades máximas especificadas.

- **LUBRICANTES: 438.481.000 (Cuatrocientos treinta y ocho millones cuatrocientos ochenta y un mil guaraníes).**----------
- **COMBUSTIBLES: Gs 2.377.200.000 (Dos mil trescientos setenta y siete millones doscientos mil guaraníes).**----------

9) **EMPRESA COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y SERVICIOS**: Adjuntando a su oferta las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente.

Siendo el monto total de su oferta, conforme a las cantidades máximas especificadas.

- **LUBRICANTES: 351.171.000 (Trescientos cincuenta y un millones ciento setenta y un mil guaraníes).**----------
- **COMBUSTIBLES: Gs 2.324.640.000(Dos mil trescientos veinticuatro millones seiscientos cuarenta mil guaraníes).**----------

Que, el Comité Evaluador en su Dictamen No. 28/2010 expresa: "Que, cumplido el procedimiento para el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas previsto en el último párrafo del **Art. 32 de la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS**, siendo el expediente de mesa de entrada inicial de la D.N.C.P **el N° 302.084 de fecha 19 de febrero de 2010**, se ha contado con la presentación de los oferentes.- Que, habiendo realizado el cuadro comparativo de precios se ha podido constatar que la EMPRESA AUTOMOVIL SUPPLY ha realizado en forma errónea la multiplicación del precio unitario por la cantidad máxima en dos ítems del lote correspondiente a lubricantes, siendo el monto total de su oferta (ya corregido el error aritmético) la suma de Gs. 407.080.311 (Cuatrocientos siete millones ochenta mil trescientos once guaraníes).

Que, las ofertas mas bajas presentadas en los lotes requeridos dentro de las especificaciones técnicas referentes a la presente licitación son:

LOTE Nº 1 "COMBUSTIBLES": La oferta mas baja corresponde a la **EMPRESA PUMA ENERGY PARAGUAY S.A.** La misma ha sido analizada en detalle y resulta del parecer de este Comité que la misma reúne todas las documentaciones legales requeridas (**Capacidad legal**), su oferta se halla enmarcada dentro de las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones (**capacidad técnica**) y su oferta es la mas baja presentada (**capacidad económica**), además de poseer suficiente (**capacidad financiera**). ----------

LOTE N° 2 "LUBRICANTES": La oferta más baja corresponde a la **EMPRESA AUTOMOTIVE S.A.** La misma ha sido analizada en detalles y resulta del parecer de este Comité que la misma reúne todas las documentaciones legales requeridas (**Capacidad legal**), su oferta se halla enmarcada dentro de las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones (**capacidad técnica**) y su oferta es la mas baja presentada (**capacidad económica**), además de poseer suficiente (**capacidad financiera**).----------

En tal sentido, este **COMITÉ DE EVALUACION** recomienda la adjudicación de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2010 PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION,** a favor de las siguientes empresas: **LOTE N° 1"COMBUSTIBLES":** A favor de la **EMPRESA PUMA ENERGY PARAGUAY S.A.** conforme a su oferta presentada y que asciende a la suma de **Gs 2.248.950.000 (dos mil doscientos cuarenta y ocho millones novecientos cincuenta mil guaraníes.**----------

LOTE N° 2 "LUBRICANTES": A favor de la **EMPRESA AUTOMOTIVE S.A.** conforme a su oferta presentada y que asciende a la suma de **Gs 302.927.826 (trescientos dos millones novecientos veintisiete mil ochocientos veintiséis guaraníes).**----------

Que, por Resolución N° 2.774/2010 la Intendencia Municipal ha efectuado la Adjudicación de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2010 PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION,** conforme al Dictamen N° 28/2010 detallado precedentemente.----------

Que, el Art. 216 de la Ley Nº 3.966 "Orgánica Municipal" establece: "Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las Licitaciones Públicas y las Licitaciones por Concurso de Ofertas. Si no se expide en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerara que ha habido una aprobación automática. Así mismo, el Artículo 28 de la Ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS establece:... La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

Que, la Comisión Permanente de Legislación, en su Dictamen No. 25/2010 expresa: "Que, los miembros de esta Comisión, luego de haber realizado el estudio del contenido de las documentaciones remitidas por la Intendencia Municipal, han podido constatar que se ha cumplido

Municipal
d de Encarnación

Telef-fax: (071) 204564
Itapúa – Paraguay
****

...///... con los procedimientos establecidos en la **Ley 2.051 de CONTRATACIONES PUBLICAS**, y no existiendo objeciones durante el proceso de Licitación, como asimismo de la Adjudicación efectuada por la Intendencia, consideran que las mismas en general se ajustan a las disposiciones legales vigentes, por lo que se recomienda aprobar la adjudicación".----------

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

R E S U E L V E:

ART. 1°) **APROBAR** la adjudicación efectuada por la Intendencia Municipal por Resolución N° 2.774/2010 de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2010 PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION,** a favor de las empresas:

LOTE N° 1 "COMBUSTIBLES": A favor de la **EMPRESA PUMA ENERGY PARAGUAY S.A,** conforme a su oferta presentada y que asciende a la suma de **Gs 2.248.950.000 (Dos mil doscientos cuarenta y ocho millones novecientos cincuenta mil guaraníes).**----------

LOTE N° 2 "LUBRICANTES": A favor de la **EMPRESA AUTOMOTIVE S.A,** conforme a su oferta presentada y que asciende a la suma de **Gs 302.927.826 (trescientos dos millones novecientos veintisiete mil ochocientos veintiséis guaraníes).**----------

ART. 2°) **AUTORIZAR** al Intendente Municipal de la Ciudad de Encarnación, a suscribir los Contratos respectivos con las Empresas Adjudicadas de la Licitación, con cargo a remitir a este Concejo una copia autenticada de los Contratos suscritos.----------

ART. 3°) **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACION, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.------

JUNTA MUNICIPAL Encarnación Paraguay

Don JUAN LUIS REGIS GONZALEZ
Secretario de la Junta Municipal

Lic. WALTER ENRIQUE HARMS CESPEDES
Presidente de la Junta Municipal

PROMÚLGUESE LA PRESENTE RESOLUCION
ENCARNACIÓN, 29 DE ABRIL DE 2010.-

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN Secretaría Gral.

Sra. MARIA ELENA GONZALEZ DE CYNCAR
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN INTENDENCIA

Abog. JUAN ALBERTO SCHMALKO PALACIOS
Intendente Municipal